

"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

A V I S O

En seguimiento al cumplimiento de lo ordenado en el punto resolutivo **QUINTO** del **Acuerdo 20-25/2020**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de julio del año dos mil veinte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, para conocimiento de las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, litigantes y público en general; **este órgano colegiado determinó autorizar la modificación** del acuerdo plenario **05-19/2020¹**, emitido en sesión extraordinaria de fecha nueve de junio de dos mil veinte; para quedar en los siguientes términos:

Se autoriza la reanudación de las actividades en las Salas y Juzgados Civiles y Familiares del Poder Judicial de la Ciudad de México, en los términos precisados en el presente acuerdo plenario, **a partir del uno de julio de dos mil veinte² y hasta que el Consejo de la Judicatura así lo determine**, conforme a las siguientes condiciones:

...

10.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PROMOCIONES EN JUZGADOS CIVILES DE PROCESO ESCRITO, DE CUANTÍA MENOR Y DE PROCESO ORAL, UBICADOS EN AVENIDA PATRIOTISMO NÚMERO 230, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS.
Dichos órganos jurisdiccionales recibirán promociones en sus propias Oficinas de Partes, según el día que corresponda que laboren a puerta abierta, sean de numeración non o par.

¹ Relativo a la reanudación de las actividades en las Salas y Juzgados Civiles y Familiares del Poder Judicial de la Ciudad de México. Acuerdo publicado en el Portal del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante CIRCULAR CJCDMX-18/2020, en fecha diez de junio de dos mil veinte.

² Fecha modificada en el punto resolutivo DÉCIMO del acuerdo plenario 03-22/2020, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, para quedar **a partir del tres de agosto de dos mil veinte y hasta que el Consejo de la Judicatura así lo determine**.

A VISO

Por otra parte, en lo relativo a la Defensoría Pública del Gobierno de la Ciudad de México, a la Fiscalía General de la Ciudad de México y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se les exhorta a ajustar su organización de trabajo a las disposiciones del presente acuerdo, atendiendo especialmente a las siguientes condiciones:

...
5. Con el fin de coadyuvar y privilegiar la atención telefónica o la emisión de citas por este medio, se instruye a la Oficialía Mayor a habilitar adicionalmente en las oficinas que ocupa la Defensoría Pública en los diversos inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México, las siguientes extensiones: 2 en el edificio de Plaza Juárez, 1 en Niños Héroes, 1 en Claudio Bernard y 1 en el inmueble de Avenida Patriotismo número 230. Lo anterior en razón de las oficinas de la Fiscalía General y el DIF ya cuentan con línea telefónica.

...
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 17 de julio de 2020



SECRETARIA GENERAL

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
A JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**